JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 19-2022 DEL 18 DE MAYO DE 2022.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº18-2022 DEL 11 DE MAYO DE 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES.

Anteriores al 2018

1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018,suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

Sesión 05-2021 del 09 de febrero de 2022.

4) Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa para que proceda a revisar en los tomos de actas en el sitio web de la institución si el acuerdo 4 sobre los cierres técnicos, tomado en la sesión ordinaria 18-2021 del 05 de mayo de 2021, comunicado con el oficio DGAN-JA-242-2021, que se encuentra pendiente, y proceder a informar a este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 05-2022 del 09 de febrero de 2022.

5) Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "Declaración de bienes inicial y final", con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena

Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **(ACUERDO 4).**

6) Consultar nuevamente al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019 y acuerdo 4 de la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021, que se transcribe: "Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística". Esta Junta en seguimiento al acuerdo mencionado desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5)**.

Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021

7) Los señores miembros de esta Junta acuerdan retomar el tema de la generación de ingresos propios del Archivo Nacional para una próxima sesión**,** invitando a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el fin de elaborar un planteamiento sobre el destino final de esos ingresos Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. **(ACUERDO 3.2).**

8) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la "Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica". Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17).**

Sesión 07-2022 del 23 de febrero de 2022

9) Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que proceda a analizar la propuesta presentada en el oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que da respuesta al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-606-2021, sobre los trámites de valoración de documentos e informar a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, Mariela Murillo, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP) y Comisión Nacional Selección y Eliminación de Documentos. (**ACUERDO 15**).

10) Solicitar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, que en atención al oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, verificar que no hay cierres técnicos pendientes y que se aporten los oficios con los que procedió el cierre de estos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez. (**ACUERDO 18**).

Sesión 09-2022 del 09 de marzo de 2022

11) Comisionar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Francisco José Soto Molina, ambos miembros de esta Junta, para que procedan a coordinar sesiones de trabajo con los funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos, con el fin de atender asuntos relacionados con el proceso de valoración documental. Lo anterior en atención al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) el que fue visto en el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 5-2022 celebrada el 9 de febrero 2022, comunicado mediante el oficio DGAN-JA-056-2022. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. (**ACUERDO 3**).

Sesión 13-2022 del 06 de abril de 2022

12) Los señores miembros de esta Junta Administrativa, acuerdan atender en una próxima sesión, las implicaciones que tiene para este órgano colegiado, la aprobación de la Norma Técnica Nacional 006 "Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico", en el estado actual que debe cumplir con la ley que reforma los artículos 50, 56, y 271 de la Ley 6227 de la Ley General de la Administración Pública, del 02 mayo de 1978, referente al proceso de levantado de actas y conformación de expedientes de las sesiones. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Luis Carlo Rojas Mora, Profesional de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. (**ACUERDO 4.2**).

Sesión 18-2022 del 11 de mayo de 2022

13) Los señores miembros de esta Junta acuerdan trasladar para una próxima sesión el análisis del proyecto de ley 23105 que propone la eliminación de órganos desconcentrados, incluida la Dirección General del Archivo Nacional, así como sus implicaciones para la institución. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General por recargo y Subdirección General. **(ACUERDO 5.1).**

14) Los señores miembros de la Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-51-2022 del 09 de mayo de 2022, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-174-2022 acuerdo 13, tomado en la sesión ordinaria 10-2022 del 16 de marzo de 2022, en el que se traslada el oficio sin número del 14 de marzo de 2022, suscrito por el señor Johnny Humberto Fallas Rojas, representante legal de la empresa Paneltech S. A., relativo a interposición de recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución JAAN-10-2022, que corresponde al acto final emitido dentro del procedimiento de ejecución de garantía de cumplimiento instaurado contra esa empresa, para que asesore a esa Junta sobre lo que procede por medio del criterio legal respectivo y la propuesta de resolución para brindar la respuesta. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General por recargo, Subdirección General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional. **(ACUERDO 7).**

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-151-2020 del 16 de mayo de 2022, presentado por señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, elaborado por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria, mediante el que presenta para estudio y aprobación por parte de esta Junta Administrativa, el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2023. El monto del Anteproyecto de Presupuesto totaliza la suma de ¢3.110.952.974.95 (tres mil ciento diez millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y cuatro colones con 95/100). Este monto contempla las necesidades básicas para la operación de la institución el próximo año; sin embargo, excede en ¢62.603.784.95 (sesenta y dos millones seiscientos tres mil setecientos ochenta y cuatro colones con 95/100) el monto del límite de gasto comunicado en el formulario 8 "*Detalle del monto solicitado por Programa, Subprograma o Proyecto por Objeto de Gasto*", remitido por el Ministerio de Cultura y Juventud y que es de ¢ 3.048.349.190.00 (tres mil cuarenta y ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento noventa colones). Parte de este exceso en el presupuesto se debe a que en la Relación de Puestos incluye la cantidad de tres anualidades por funcionario y costo de vida, según fue instruido por la Dirección General de Presupuesto Nacional, según la circular DGPN-CIR-0008-2022 del 27 de abril de 2022, suscrita por el señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.i. Por lo anterior, se solicita a ese órgano colegiado indicar un orden de prioridades por atender para el próximo año, ya que se desfinanciaría algún o algunos rubros para cumplir con el límite de gasto asignado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-154-2022 del 13 de mayo de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, recibido el 16 de mayo, mediante el que remiten para análisis y aprobación correspondiente por parte de esta Junta Administrativa, la Modificación Presupuestaria 03-2022, por la suma de ¢26.941,740.00 (veintiséis millones novecientos cuarenta y unos mil setecientos cuarenta colones con 00/100), con la finalidad de reforzar los recursos para digitalización de documentos patrimoniales análogos, realizar el cambio de manto asfáltico de la losa del techo del edificio central, compra de tóner de las impresoras que se utilizan para dar continuidad a los servicios de los usuarios que se presentan al Departamento de Archivo Notarial, compra de una herramienta de medición de luz, humedad y temperatura y compra del repuesto de parche y batería para adultos del Desfibrilador Automático Externo (DEA) institucional, para atender emergencias cardiacas. La citada modificación fue elaborada por la señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestaria del Departamento Administrativo Financiero y debe entregarse a más tardar el 19 de mayo al Ministerio de Cultura y Juventud para el trámite respectivo.

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de abril de 2022, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-0156-2022 del 17 de mayo de 2022 y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 "Beneficios a los empleados". Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros, Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el

informe ejecutivo de los Estados Financieros del 30 de abril del 2022, según lo solicitado por los señores miembros de este órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0039-2022 del 10 de mayo de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en abril de 2022, para conocimiento de esta Junta. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.

ARTICULO: Oficio DJ-1018-2022(7635) del 06 de mayo de 2022, suscrito por la señora Glory Elena Murillo Vega, Fiscalizadora de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Junta Administrativa, recibido el 09 de mayo, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-255-2022, acuerdo 2 tomado en sesión extraordinaria 15-2022 celebrada el 21 de abril de 2022, a efectos de proceder con el trámite pertinente, se solicita a la Administración aportar lo siguiente: a. Se solicita precisar y aclarar los términos de la gestión formulada en el oficio DGAN-JA-255-2022, esencialmente en la petición, si corresponde al otorgamiento del dictamen previo favorable que contempla el artículo 15 de la Ley Orgánica de esa CGR para efectos de suspensión o destitución del auditor o subauditor interno. Esto por cuanto el citado acuerdo de la Junta Administrativa no identifica dicha normativa principal para efectos del planteamiento de la gestión. b. Visto que la información aportada con la gestión del oficio citado, no permite identificar con claridad si se trata del expediente administrativo completo, tal como se requiere para la valoración del asunto, incluso la descripción de la información certificada difiere en cuanto a la organización de los documentos recibidos, se solicita: Aportar una nueva copia del expediente administrativo, que deberá venir certificada, debidamente identificado, foliado, completo y en estricto orden cronológico, misma que se tendrá como información base para la atención de la gestión correspondiente. Asimismo, valorando el volumen considerable de documentos que estarían formando parte de dicho expediente administrativo, se requiere que juntamente con el expediente administrativo en los términos ya indicados, se aporte también un índice detallado de toda la documentación que lo conforma, especificando la organización por tomos o carpetas, según corresponda, de modo que permita una ubicación clara y específica de cada una de las piezas del expediente. Lo anterior, se insiste, es fundamental para este Órgano Contralor, a efectos de proceder con la certeza necesaria respecto de los documentos que estarán siendo considerados en el presente trámite. c. Se solicita señalen medio para recibir notificaciones, siendo que en la gestión formulada en el oficio DGAN-JA-255-2022, no consta medio alguno. Todos los documentos solicitados deberán aportarse en formato digital a través del correo electrónico contraloría.general@cgrcr.go.cr o en su defecto, presentar el dispositivo electrónico que los contenga en la plataforma de servicios de la CGR. Se comunica también que los documentos que sean remitidos en formato digital no deben superar el peso de los 20 MB de memoria, además deben venir en formato abierto (pdf, txt o imagen) y no debe contener archivos comprimidos o en formato cerrado no compatible con los sistemas de esta Contraloría General, lo anterior de conformidad con los numerales 6 y 7 de la resolución del Despacho Contralor R-DC-22-2020 “Lineamientos para el trámite de documentos ante la Contraloría General de la República”. Para la atención del presente requerimiento se confiere el plazo de 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente oficio. Lo anterior, con la prevención que en caso de omisión o cumplimiento defectuoso de lo solicitado, la gestión será denegada sin trámite y se procederá a su archivo. Cualquier duda sobre la información solicitada, puede comunicarse con la suscrita al correo electrónico glory.murillo@cgr.go.cr o al teléfono 2501 8011 o 2501 8656.

ARTICULO: Oficio DFOE-GOB-0219(7506) del 06 de mayo de 2022, suscrito por el señor Mario Alberto Pérez Fonseca, Asistente Técnico del Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la Contraloría General de la República (CGR), mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-249-2022, acuerdo 11.2 tomado en sesión ordinaria 14-2022

celebrada el 20 de abril de 2022, en relación con el Informe DGAN-AI-IP-01-2022 del Anteproyecto de Presupuesto 2023 de la Auditora Interna. Indica el señor Pérez Fonseca que la solicitud que hace esta Junta de analizar y valorar el informe de la Auditoria Interna relacionado con la solicitud de presupuesto para el 2023, no es parte de las competencias de ese órgano contralor, por lo que se atiende como una asesoría en Hacienda Pública, abordado de manera general y no resulta vinculante. A continuación se presenta un resumen de las observaciones brindadas por el ente contralor:

a) Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del Sector Público, según lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley 8292, que establece que el jerarca debe asignar los recursos requeridos para la gestión de la Auditoria Interna, tomando en cuenta el criterio del Auditor Interno y las normas que emita la Contraloría General de la República. Indica que el Auditor debe realizar un estudio riguroso que incluye la determinación de los riesgos y el universo auditable para determinar los recursos requeridos. Por su parte, el jerarca debe analizar la solicitud del Auditor Interno y gestionar con las instancias correspondientes, incluido terceros externas a la institución, la dotación de dichos recursos, todo dentro de las posibilidades institucionales.
b) Sobre las relaciones de coordinación entre la Administración activa y la Auditoría Interna en la dotación de recursos, al respecto recuerda que en reiteradas ocasiones ha manifestado que dichas relaciones son de coordinación y no de subordinación, con el fin de garantizar la independencia funcional y de criterio que permita el ejercicio de la función de control de dicha unidad, enfatizando en el diálogo que debe prevalecer entre las partes. En este sentido, menciona que la Norma 205, inciso 02 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, regula que el Auditor debe mantener una comunicación proactiva y efectiva con la Administración. También hace referencia que los planes de la Auditoria debe contemplar la dotación de recursos, la que debe ser proporcionada y equilibrada con las condiciones imperantes en la institución. Concluye que la dotación de recursos de la Auditoria Interna es una responsabilidad compartida y coordinada entre el Auditor y el jerarca institucional, como componentes del sistema de control interno. En el análisis de la solicitud de recursos de la Auditoria, el jerarca puede asesorarse técnicamente de otros funcionarios de la institución y también requerir del Auditor cualquier aclaración o adición de información. Termina señalando que la solicitud de recursos de la Auditoria Interna no es vinculante para la Administración; de igual forma, debe subrayarse que la negativa justificada del jerarca por razones de imposibilidad presupuestaria u otras razones técnicas, no le exime tampoco de su responsabilidad de valorar y tomar las acciones necesarias en la gestión de los riesgos que ello implica para el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno institucional (arts. 10 y 12 LGCI).

ARTICULO .a: Oficio DGAN-CGAI-010-2022 del 05 de mayo de 2022**[sic]**, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional, recibido el 04 de mayo, mediante el que comunica que desde el 2021 trabajan en el proyecto de avifauna, adjunta a este oficio el proyecto donde se incluyen las recomendaciones de la señora Rosemary Menacho, bióloga y miembro de la Asociación Ornitológica de Costa Rica, quien realizó la visita a las instalaciones; además se tiene la posibilidad de que la empresa Elementos Visuales done los adhesivos por lo que se requiere aprobación por parte de esta Junta Administrativa. Este proyecto tiene como objetivo disminuir la colisión de las aves contra las ventanas de las instalaciones del Archivo Nacional, colisiones que son favorecidas con el diseño arquitectónico del edificio, donde prevalecen los ventanales de vidrio, así como por las amplias zonas verdes donde habitan gran cantidad de aves. La estrategia es instalar adhesivos en las áreas vulnerables de colisión, los que serían percibidos como obstáculos por las aves, disminuyendo la velocidad y la colisión. En cuanto a las áreas vulnerables, se identificaron tres áreas: ventanas tipo espejo de la Casa Máquinas, ventanas verticales del primer piso del núcleo central (principalmente área de recepción y donde está ubicado el buzón de recepción de índices) y las ventanas del balcón en la Punta Diamante y del puente que une esta área con el segundo piso de la tercera etapa del edificio; en total son 35 paños de ventanas aproximadamente.

ARTICULO .b: Escrito del señor Christian Gómez Barrantes del 2 de mayo de 2022, dueño del negocio Elementos Visuales, dirigido a esta Junta, por medio del que ofrece donar 78 metros cuadrados de marcas adhesivas de 1x2 centímetros, con un patrón de distribución de 8 centímetros de espaciamiento, con el fin evitar el choque de aves contra los ventanales. Indica que son adhesivos especializados para vidrios y resistente a exteriores. Este material sería utilizado por la Comisión de Gestión Ambiental Institucional en la ejecución del proyecto avifauna.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-185-2022 del 05 de mayo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-258-2022, acuerdo 3.2 tomado en la sesión ordinaria 16-2022 celebrada el 27 de abril de 2022, en el que se solicita "*un informe donde se evidencien las actividades por las cuales la empresa Business Integrators Systems (BIS), no desarrolló el sitio web del Archivo Nacional*", y que una vez el citado informe se encuentre listo incluirlo como punto en una próxima sesión para que los señores y señoras miembros de esta Junta, presenten los resultados de la investigación sobre el sitio web y se adjunta un resumen sobre la solución ARCA-ADN.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-187-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y a los señores miembros de la Junta Administrativa, mediante el que presenta el "*Informe de Fin de Gestión*", a cargo de Director General del Archivo Nacional. Agradece la confianza y la oportunidad de haber estado a la cabeza de una institución insignia y sobresaliente de la administración pública.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAH-104-2022 del 16 de mayo de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-279-2022 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 18-2022 celebrada el 11 de mayo 2022, en el que se solicita la conformación del jurado para el Premio a la mejor investigación archivística "José Luis Coto Conde 2023". El señor Gómez Jiménez, propone como integrantes del jurado: a los señores Esteban Cabezas Bolaños, Norman Andrés Fernández Brenes, a las señoras Lilliam Alvarado Agüero y Eugenia Hernández Alfaro.

ARTICULO: ARTICULO: Oficio DGAN-DAH-098-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por los señores Jordy Sancho Luna, Michael Acuña Cedeño, Coordinador e Ingeniero, ambos de la Unidad Servicios Generales y la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico, mediante el que se refieren al oficio DGAN-DG-AJ-46-2022 recibido el 19 de abril de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, en el que informan de ciertos aspectos en torno a la contratación con la empresa Climatisa, con el fin de que se tenga certeza para definir el curso a seguir en relación con la problemática que se ha venido presentando con dicha empresa. Una vez expuesto en el informe de los compromisos asumidos por Climatisa en la reunión celebrada el 01 de septiembre de 2021. Se concluye: • Dentro de los apartados que se mencionan en el oficio DGAN-DG-AJ-46-2022 no se encuentra evidencia en el expediente físico ni en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) de lo siguiente: a) No hay evidencia de que se haya presentado certificación de un ente acreditador, sin embargo según la Directriz 011-MINAE aplica para unidades de tipo ventana, Mini Split, Piso Cielo, y tipo Paquete, no así para equipos como el Chiller; b) Según revisión al expediente físico y a lo localizado en SICOP, no hay evidencia de que se manifestara expresamente exclusiones técnicas del servicio de garantía. • Según se evidencia en el expediente de la contratación, se ha presentado reiteradamente la solicitud de una respuesta ágil y rápida cuando el equipo ha fallado, sin embargo la atención supera las 48 horas o más, esto ocasiona que los depósitos se encuentren sin las condiciones idóneas necesarias para conservar el patrimonio documental de la Nación. • A pesar de que mejoró la

comunicación escrita con la empresa, igual se ha mantenido la falta de respuesta y que de manera formal indiquen los resultados de las visitas que han hecho.

ARTICULO: Oficio sin número del 04 de mayo de 2022, suscrito por la señora Nathalie Gómez Chinchilla, recibido el 05 de mayo, mediante el que remite el "Informe Final de Gestión del 14 de diciembre de 2017 al 23 de marzo de 2022", correspondiente a su participación en la Junta Administrativa como representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; se atiende así lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno y en el artículo 13 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos. Finalmente, manifiesta la señora Gómez Chinchilla la excelente labor de la Dirección General del Archivo Nacional en materia de transparencia institucional, en el mejor tratamiento a la información para resolver las tareas del día a día, la labor administrativa y contable de excelente calidad y la Junta Administrativa siempre tiene cuentas claras en materia financiera, lo que da un respaldo muy importante al accionar de esta institución.

ARTICULO: Oficio DGAN-DSAE-STA-051-2022 del 29 de abril de 2022, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos, recibido el 02 de mayo, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-594-2021, acuerdo 12 tomado en la sesión ordinaria 44-2021 del 20 de octubre de 2021. Informan que la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos procedió a analizar e incorporar cuando correspondía, las observaciones recibidas por parte de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público, por medio del oficio CIAP-0014-2021 del 14 de octubre de 2021, la Red de Archivos Municipales, mediante el oficio RAM-006-2021 del 07 de octubre de 2021 y la señora Sofía Irola Rojas, Encargada del Archivo Central de esta institución, por medio del correo electrónico del 27 de octubre de 2021, al documento Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico. Manifiestan que como se explicó a este órgano colegiado en la audiencia otorgada en sesión ordinaria 13-2022 de 06 de abril de 2022, producto de la incorporación de las observaciones recibidas se elaboraron los siguientes documentos: **1.** Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel. **2.** Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte electrónico. **3.** Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel. **4.** Cuadro de control de cambios solicitados. Cabe destacar que debido a la discusión que surgió entre los miembros de este órgano colegiado en la sesión en mención relacionada con las modificaciones e implicaciones que trae consigo la modificación planteada mediante la Ley 10053 a los artículos 50, 56 y 271 de la Ley General de la Administración Pública referentes a la gestión de las actas de órganos colegiados, es que este departamento ha procedido a trasladar para revisión de la Asesoría Jurídica de la institución los tres documentos en mención, con la finalidad de poder presentarlos con el respaldo jurídico correspondiente. Por lo tanto, una vez que la Asesoría Jurídica devuelva los documentos revisados, se procederá a trasladarlos está Junta Administrativa.

ARTICULO: Oficio DGAN-CNSED-91-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 27 de abril, mediante el que informa que en sesión 10-2022 del 01 de abril de 2022, la CNSED acordó lo siguiente se transcribe: **"***<u>ACUERDO 7.</u> Comunicar al señor Francisco José Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; que esta Comisión Nacional conoció los oficios DGAN-JA-108-2022 de 25 de febrero del 2022 suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional en ese momento; DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado (DNN) y DGAN-DSAE-023-2022 de 28 de marzo del 2022 recibido el mismo día, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE). Al respecto se comunica que este*

órgano colegiado considerará las recomendaciones y sugerencias contenidas en el oficio DNN- UAIN-OF-0011-2022 una vez que esa Junta Administrativa remita sus observaciones a los documentos relacionados con el proceso de valoración documental que la señora Valverde Guevara les remitió a su solicitud y cuyos acuerdos fueron detallados en el oficio DGAN-DSAE-023-2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN; y Valverde Guevara, jefe del (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional".

ARTICULO: Oficio DGAN-CNSED-95-2022 del 25 de abril de 2022, suscrito por la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 27 de abril, mediante el que informa que en sesión 10-2022 del 01 de abril de 2022, la CNSED acordó los siguientes dos acuerdos, se transcribe: *"ACUERDO 6.1. Comunicar al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional que esta comisión conoció el oficio DGAN-JA-156- 2022 de 11 de marzo del 2022 recibido el 15 del mismo mes, por medio del cual se brindó respuesta al oficio DGAN-CNSED-46-2022 del 28 de febrero de 2022 y se comunicó el acuerdo n° 15 tomado en la sesión n° 09-2022 celebrada el 9 de marzo. Se toma nota de la imposibilidad de contar con recursos humanos que apoyen las funciones de este órgano colegiado establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos n° 7202 y su reglamento ejecutivo. Asimismo, se informa que esta Comisión Nacional está de acuerdo con el siguiente análisis de riesgos realizado en el 2021 con motivo de la Evaluación del Sistema de Valoración de Riesgos que la Dirección General del Archivo Nacional realiza cada año en cumplimiento de la Ley General de Control Interno: Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN); y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional; y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE".* El referido oficio cita el reglamento. *"ACUERDO 6.2. Dar por cumplidos los acuerdos n° 6 tomado en la sesión n° 27-2021 celebrada el 19 de noviembre del 2021 y n° 9 tomado en la sesión n° 05-2022 celebrada el 11 de febrero del 2022 dada la información suministrada en el oficio DGAN-JA-156- 2022 de 11 de marzo del 2022 recibido el 15 del mismo mes, suscrito por el señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional; por medio del cual se brindó respuesta al oficio DGAN-CNSED-46-2022 del 28 de febrero de 2022 y se comunicó el acuerdo n° 15 tomado en la sesión n° 09-2022 celebrada el 9 de marzo del corriente en donde se informó a esta Comisión Nacional que "… la situación del recurso humano no ha variado, por el momento no hay otra posibilidad para solventar esta necesidad al no contar con plazas disponibles. Se está a la espera el nombramiento de la secretaria del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que siga colaborando con esta comisión …" Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN); y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional; y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE".*

ARTICULO: Oficio DGAN-CNSED-114-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 12 de mayo, mediante el que informa que en sesión 13-2022 del 29 de abril de 2022, la CNSED acordó lo siguiente, se transcribe: *"ACUERDO 7. Comunicar al señor Francisco José Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional que esta Comisión conoció el oficio DGAN-JA-213- 2022 de 1 de abril del 2022 recibido el mismo día por medio del cual se comunicó el acuerdo n° 16.2 tomado por esa Junta en la sesión n° 12-2022 celebrada el 30 de marzo 2022, que indica: ACUERDO 16.2. Solicitar a la señora Susana Sanz Rodríguez- Palmero, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), los nombres de las personas con las que se puede coordinar un plan de trabajo de temas pendientes a resolver, entre ellos el oficio DNN-UAIN-OF-0011- 2022 de 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth*

Marín Vega, encargado de la Unidad de Archivo Institucional de la Dirección Nacional de Notariado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME". Al respecto se comunica que la información solicitada se brindará una vez que esta Comisión Nacional esté debidamente conformada con motivo del posible cambio de personas miembros debido al cambio de Gobierno de la República que está pronto a suceder.

ARTICULO: Oficio DGAN-CNSED-119-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 12 de mayo, dirigido a la Junta Administrativa, al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos e invitada permanente de esa Comisión Nacional, mediante el que informa que en sesión 13-2022 del 29 de abril de 2022, la CNSED acordó lo siguiente se transcribe: "*ACUERDO 12.1. Comunicar a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que en virtud del ciberataque en perjuicio de distintas instituciones públicas que se ha dado en el país en las últimas semanas, y que en la actualidad el Archivo Nacional no se ha recuperado del ciberataque recibido en el año 2019; se manifiesta la preocupación de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos en el tema de seguridad informática, pues el limitado presupuesto para almacenamiento y seguridad impactan negativamente a la visión institucional del Archivo Nacional, poniendo en peligro los documentos ya declarados con valor científico cultural que se conservan aún en las instituciones del Sistema Nacional de Archivos además de los ya conservados en el Archivo Nacional. Con la intención de mitigar esta problemática, respetuosamente se le solicita trasladar de manera urgente el riesgo a los jerarcas institucionales dentro del sistema de control interno, pues se considera un riesgo intolerable en la coyuntura actual. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional; a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la Dirección General del Archivo Nacional; e Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional. ACUERDO 12.2. Declarar con valor científico cultural el 100% de la documentación que evidencie todas las acciones que se han llevado a cabo en las diferentes instituciones del Sistema Nacional de Archivos para mitigar y resolver las consecuencias del ciberataque sufrido en el mes de abril de 2022 en diferentes instituciones públicas del país. Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de esta Comisión Nacional; para que presente una propuesta de resolución ante este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la Dirección General del Archivo Nacional. ACUERDO 12.3. Emitir una circular sobre conservación de documentos con valor científico cultural, con motivo del ciberataque de ransomware de Conti dirigida al Sistema Nacional de Archivos recalcando la obligación que existe, para todas las organizaciones del Sistema Nacional de Archivos de articular todos aquellos mecanismos que sean necesarios en pro de garantizar la preservación y conservación del patrimonio científico y cultural del país, que producen las distintas instituciones del estado y que son custodiados en los respectivos archivos. Enviar copia de este acuerdo a Javier Gómez Jiménez, Director General de la Dirección General del Archivo Nacional y a Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la Dirección General del Archivo Nacional*.

ARTICULO: Oficio DNN-UAIN-OF-0030-2022 del 02 de mayo de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que se refiere a la Resolución CNSED-01-2014 del 09 de abril del 2014, las actas de los órganos colegiados son de valor científico cultural, motivo por el que los archivistas deben regular a cabalidad las series documentales emanadas de estos órganos y conservarlas de manera permanente para posteriormente ser transferidas al Archivo Nacional independientemente del soporte. Se solicita se aclare si la resolución CNSED-01-2014 del 09 de abril del 2014, alcanza a todas las comisiones y comités que se crean

en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos a la luz de lo indicado por el procurador en el dictamen C-314-2020. A la vez, se reitera la importancia de publicar la Norma Técnica Nacional 006 *"Lineamientos para la Elaboración de Actas en Soporte Papel y Electrónico"* y se especifique si lo indicado en esta, debe ser aplicable a las comisiones, máxime que el numeral 50 de la Ley 6227 indica que los órganos colegiados deben *"levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas"*. Todo lo expuesto con el fin de que los archivistas del sistema tenga más claridad en el accionar y de paso contar con el respaldo del ente rector para la emisión de los criterios técnicos internos.

ARTICULO: Escrito RA-M-001-2022 del 05 de mayo de 2022, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, Secretario de la Junta Administrativa, recibido el 06 de mayo, mediante el que presenta preocupaciones manifestadas por la comunidad archivística nacional relativos a la capacidad presupuestaria y funcional de la Dirección General del Archivo Nacional.

ARTICULO: Oficio DGAN-SD-171-2022 del 17 de mayo de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que hace llegar un cuadro comparativo entre la Ley 7202 y la propuesta de reforma incluida en el Proyecto de Ley N° 23105 "Ley de recuperación de competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los Ministros", elaborado por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, con el fin de que sea de utilidad para la toma de decisiones de este órgano colegiado. La señora Campos Ramírez comenta que este proyecto de ley prácticamente es el mismo que se analizó en diciembre del 2021, con el nombre de proyecto "Ley Unificar", el que fue revisado también por las señoras Mora Durán, Ana Gabriela Mesén Quirós y el señor Luis Humberto Calderón Pacheco de la Unidad Asesoría Jurídica, emitiendo el oficio DGAN-DG-AJ-169-2021 del 7 de diciembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General en ese entonces y con copia a esa Junta Administrativa. Un aspecto que resulta nuevo en este proyecto de ley es el Transitorio IV sobre la forma de aplicar la regla fiscal, la que resulta confusa según criterio del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, al consultarle sobre este aspecto. La señora Campos Ramírez también menciona el oficio DGAN-SD-377-2021 del 14 de diciembre de 2021, suscrito por jefaturas de departamento y dirigido al señor Gómez Jiménez, con copia a ese órgano colegiado, donde se hace una serie de observaciones al proyecto, así como se plantearon algunas preguntas que no recibieron respuesta. También hace referencia al oficio DGAN-SD-056-2022 del 22 de febrero de 2022, suscrito por jefaturas y coordinadores, mediante el que exponen las razones por las que no consideran procedente participar el plan piloto de fortalecimiento institucional, que en su oportunidad la señora Ministra de Cultura saliente propuso a la Junta, por estar relacionado con el Transitorio III, referente a las propuestas de estructuras administrativas, que se mantiene en el proyecto de ley vigente.

ARTICULO: Oficio DGAN-DC-225-2022 del 17 de mayo de 2022, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación (DC), mediante el que traslada riesgo por insuficiencia de recurso humano en el departamento a su cargo. El señor Calderón Delgado se refiere al Plan de Trabajo Anual 2022 del departamento y como resultado del ejercicio que se hizo en el 2021, del Sistema de Valoración Institucional del Riesgo, tiene para ejecutar la meta siguiente: "*Trasladar formalmente a las autoridades superiores la responsabilidad del impacto del nivel de riesgo que tiene el incumplimiento de esta importante actividad, tomando en cuenta que a mediados del 2022 tendremos cuatro plazas menos en el departamento, dos de ellas en el Área de Restauración*". En lo conducente, la meta se refiere al alto riesgo por la inseguridad de que el personal se pensione desde este 2022 y que las plazas no se puedan sustituir, situación que ya es un hecho en el Área de Reprografía, donde hay dos vacantes y en el Área de Restauración, donde ya hay una plaza vacante y la segunda quedará a partir de octubre de 2022. Es decir, a partir del tercer trimestre del 2022 el departamento tendría cuatro plazas menos en las áreas sustantivas de trabajo, las que tienen que ver con la preservación

del patrimonio documental de la Nación. La Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos de la institución está gestionando muy responsablemente para que las dos plazas de Reprografía se puedan llenar lo antes posible, no existe la seguridad plena de que esto pueda cristalizarse -por lo menos en el corto o mediano plazo- porque no hay personal elegible en el Servicio Civil o porque las directrices del nuevo gobierno puedan cambiar repentinamente.

CAPITULO IV. AUDITORA INTERNA.

ARTICULO: Escrito sin número del 26 de abril de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:59 horas, mediante el que solicita información del teletrabajo del periodo 01 de abril de 2021 al 30 de marzo de 2022, señalando horario y días en los que lo realiza, o hibrido, de los siguientes funcionarios del Archivo Nacional: Ana Gabriela Mesén Quirós, Luis Humberto Calderón Pacheco y Lorena Cajina Rosales.

ARTICULO: Escrito sin número del 29 de abril de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, en la oficina de la institución a las 14:56 horas, mediante el que informa que se presentó en el Archivo Nacional a copiar las actas 12, 13, 14, 15-2022, en soporte papel legalizado impresas y firmadas, lo que no se pudo. Las actas 12 y 13-2022 faltan las firmas del señor secretario, actas 14 y 15-2022 no estaban firmadas.

ARTICULO: Escrito sin número del 03 de mayo de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 11:43 horas, mediante el que interpone recusación contra los miembros actuales de la Junta Administrativa, con base en diferentes causales en que a criterio de la señora Méndez Madrigal constituyen motivos de recusación y que se detallan en el referido escrito, relacionados entre otros, con recursos de amparo y denuncias, dar información falsa en relación al plan de trabajo 2022, informar falsamente que la Auditoria no presentó un informe técnico, lo relativo a la creación de plazas, gestión de despido en su contra y por violación al debido proceso.

ARTICULO: Escrito sin número del 03 de mayo de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades conocidas en el Archivo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 12:27 horas, mediante el que solicita lo siguiente: En relación con las resoluciones JAAN-01-2022, JAAN-02-2022 del 07 de febrero de 2022 y comunicadas el 08 de febrero de 2022. Se solicita al señor secretario indicar: **1.** La fecha del video de la sesión así como el número de la sesión en el que fueron aprobadas y discutidas dichas resoluciones, JAAN-01-2022 y JAAN- 02-2022 así como el momento en que se discutió, indicando del minuto en que inicia la discusión al minuto en que termina. **2.** El número de acta y la fecha completa. **3.** El número de artículo y el número de acuerdo en los que se discutió dichas resoluciones JAAN-01-2022 y JAAN-02-2022 y en los que se aprobaron.

ARTICULO: Escrito sin número del 03 de mayo de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades conocidas en el Archivo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 12:31 horas, mediante el que solicita lo siguiente: los videos íntegros de las sesión ordinaria celebrada virtualmente de la 09 a la 16-2022, sin cortes.

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 27 de abril de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se refiere a la reunión de coordinación para la formulación del presupuesto 2023, es imperioso que su estimable persona insista ante la Junta Administrativa sobre la situación del sistema Archivo Digital Nacional (ADN), el que no ha sido posible

implementar en la institución, por problemas técnicos y falta de respuesta oportuna por parte de la empresa Business Integrators Systems (BIS), donadora de dicho sistema. La señora Campos Ramírez, se refiere al comentario del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), se tienen 6 teras en el Data Center del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), destinados a este sistema, sin que la implementación haya sido exitosa, incluso priorizando este espacio ante otras necesidades apremiantes de almacenamiento seguro de la información. Sobre estas situaciones se ha comentado en varias oportunidades, de hecho, los departamentos Archivo Histórico y Administrativo Financiero, Archivo Central, solicitaron recursos para el 2023 para adquirir sistemas para gestión de documentos electrónicos y repositorio de preservación digital, lo que no es posible atender porque se tiene el sistema ADN y no se ha tomado una decisión al respecto; a pesar de reconocer que en ambos casos es prioritario y urgente contar con dichos sistemas. Como referencia se adjunta nuevamente dos oficios de agosto del 2021 que hacen mención a esta situación, la que se mantiene igual en la actualidad, con el agravante de seguir destinando recursos en espacio de almacenamiento en el data center del ICE para un sistema que no está en funcionamiento. Se recuerda que también está pendiente lo relativo al sitio web institucional que fue parte de la donación y que no se recibió, siendo necesario que el actual se desarrollara con recursos de la institución.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-SD-154-2022 del 02 de mayo de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, recibido el 03 de mayo, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al comunicado por correo electrónico del 02 de mayo de 2022, se remite documentación sobre incumplimiento de la empresa Business Integrators Systems (BIS), con la donación del sitio web institucional. En el oficio se detallan los documentos relacionados con el tema que como se puede apreciar en la mayoría, tienen como fuente las actas de la Junta Administrativa. En términos generales se presenta un resumen y extracto de los principales documentos relacionados con la coordinación y gestión de un sitio web institucional, con el fin de que sean de utilidad para el análisis y las decisiones que se tomen al respecto.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-SD-162-2022 del 09 de mayo de 2022, Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante la que comisionados por la Junta Administrativa, exponen la situación presupuestaria que enfrentará la Dirección General del Archivo Nacional (Programa Presupuestario 759 del Ministerio de Cultura y Juventud) para el próximo 2023.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-SD-163-2022 del 10 de mayo de 2022, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que realiza solicitud del proyecto de ley que ha circulado en la prensa nacional, sobre la eliminación de 15 órganos desconcentrados, entre ellos la Dirección General del Archivo Nacional; pero es imperioso para la institución conocer el texto de dicho proyecto, por lo que se solicita con el fin de realizar el análisis y confirmar si se trata del mismo proyecto que se conoció en el 2021. Al respecto, se ha realizado esfuerzos por ubicar este proyecto pero ha sido infructuosos. Como se comentó al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo, con quien se conversó sobre el tema, este proyecto de ley y el manejo en los medios de comunicación, ha causado angustia y preocupación en el personal y se quiere poder brindar información confiable y oportuna, por lo que se queda atentos a su comunicado. Una vez que analizado el proyecto se hará llegar el criterio técnico, con el fin de que sirva de referencia para la toma de decisiones.

ARTICULO: Copia de la Resolución DGAN-30-2022 del 03 de mayo de 2022, suscrita por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que conoce el recurso de apelación en subsidio y nulidad no concomitante contra el oficio DGAN-DAF-RH-106-2022 del 07 de marzo, aclarado y adicionado mediante DGAN-DAF-RH-168-2022 28 de marzo de 2022,

interpuestos por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, quien indica que es representante de la señora Noemy Méndez Madrigal. Por Tanto, con base en los elementos indicados la Dirección General del Archivo Nacional resuelve:
I. Rechazar Ad-Portas el recurso de apelación presentado de forma subsidiaria por el señor Juan Antonio Menayo Domingo contra lo dispuesto en los oficios DGAN-DAF-RH-106-2022 y DGAN-DAF-RH-168-2022, por extemporáneo y por falta de legitimación.
II. Rechazar, con base en la potestad oficiosa de revisar sus propios actos, la solicitud de nulidad contra lo dispuesto en los oficios DGAN-DAF-RH-106-2022 y DGAN-DAF-RH-168- 2022, por no encontrarse vicios de nulidad relativa ni absoluta en los actos contenidos en tales oficios.
III. Confirmar en todos sus extremos lo dispuesto en los oficios DGAN-DAF-RH-106-2022 del 07 de marzo de 2022 y DGAN-DAF-RH-168-2022 del 28 de marzo de 2022.

ARTICULO: Copia del DGAN-DAF-RH-43-2022 del 27 de abril de 2022, suscrito por las señoras Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, Profesional y Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 28 de abril, dirigido a la señora Adriana Soto Sánchez, Profesional del Ministerio de Economía Industria y Comercio, mediante al que se refiere a la gestión de cobro de recuperación de sumas pagadas de más por un monto de ¢1.436.737,50 (un millón cuatrocientos treinta y seis mil setecientos treinta y siete colones con 50/100) por concepto de vencimiento del contrato de dedicación exclusiva DAFRH-005-2019 quedando descubierto del 17 de diciembre de 2019 al 15 de agosto de 2020, fechas en las que no se realizó la prórroga y una vez analizado el oficio sin número del 12 de enero de 2022, se informa que la Administración no acepta su propuesta de arreglo de pago, en vista de que la legislación y la normativa que rige son claras con respecto a los plazos expuestos en el oficio. Se solicita indicar en un plazo de 5 días hábiles la opción indicada que más le favorece para la recuperación de la suma de más.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAF-SG-015-2022 del 29 de abril de 2022, suscrito por señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Unidad Servicios Médicos y el señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, recibido el 02 de mayo, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-DG-117-2022 referente a la reubicación del consultorio médico, se proceda a detallar en el oficio las ventajas y desventajas del traslado. Dada las aclaraciones y detalles de ambos espacios, se sugiere autorizar el traslado al lugar sugerido o bien indicar las disposiciones a seguir.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de mayo de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que se refiere a la solicitud por medio de correo electrónico de la señora Méndez Madrigal, dentro del presupuesto ordinario del 2022 se encuentran presupuestados los recursos para el pago de los extremos laborales, ya que según indicó, era muy probable que se pensionara en el 2022. Así las cosas, se solicita confirmar si se estará jubilando en el presente año, o en su defecto, para qué año proyecta su jubilación. Lo anterior en vista de que este departamento se encuentra en el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto para 2023 y es de interés conocer si eventualmente habría que proyectar sus extremos laborarles para el 2023.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de mayo de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que brinda respuesta a la consulta realizada de este mismo día, comunica que no ha planeado retirarse en el corto plazo y aún no ha tomado esa decisión, por tanto, no lo ha comunicado oficialmente. Ya que existió esa percepción, existen deudas a favor de la suscrita por "errores de interpretación jurídica" y otras originadas por medidas de hecho tomadas por la

Administración Activa, como los rebajos de días laborales que luego se demostró que se originaron cargos falsos. La señora Méndez Madrigal, sugiero que podrían proceder a terminar de cerrar ese capítulo sin tener que entablar una demanda laboral como ha planteado desde 2013 (en el caso de los rebajos salariales originados ilegalmente por orden de la Junta Administrativa) y desde 2020 cuando solicitó el pago de los rebajos injustificados del subsidio por incapacidad por varios conceptos. El último monto está parcialmente aceptado por la Administración y corresponde a más de 5 millones de colones según los cálculos realizados. Faltaría determinar lo adeudado por el subsidio de incapacidad relativo al componente salarial por aumento en costo de vida, pagado de manera diferida con el nombre de "*salario escolar*", de acuerdo a la certificación de origen firmada por la señora Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, (que ha remitido repetidas veces sin que hasta la fecha, lo hayan estudiado o se hayan pronunciado al respecto).

ARTICULO .c: Copia del comunicado por correo electrónico del 02 de mayo de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que le comunica que ante la situación expuesta en el comunicado por correo electrónico, no se presupuesta recursos para el pago de los extremos laborales en el 2023. Igualmente, los recursos que se encuentran presupuestados para las prestaciones legales en el 2022, serán trasladados mediante modificación presupuestaria a otras subpartidas, para suplir otras necesidades institucionales.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 29 de abril de 2022 del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, dirigido a la señora Cindy Navarro S., de la empresa Paneltech S. A., mediante el que confirma el recibido de la renovación de la garantía de cumplimiento 733-07. Conforme a lo indicado en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) esta garantía se emite por un monto de USD $21 499.45 y vencerá el próximo 01 de octubre de 2022.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 29 de abril de 2022 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que comunica para conocimiento, que el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, trabaja en una resolución de un recurso que presentó la empresa Paneltech S. A., contra el acto final emitido por la Junta Administrativa, que ordena la ejecución total de esa garantía. Una vez que se apruebe la resolución por este órgano colegiado y se notifique, se informará al Departamento Administrativo Financiero para que proceda a ejecutar la garantía.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 11 de mayo de 2022 del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta el decreto ejecutivo 43542 el que se refiere a la declaración de estado de emergencia en todo el sector público debido a los cibercrímenes que han afectado las estructuras de los sistemas de información en varias instituciones del Estado, publicado en el Alcance 94 del Diario Oficial Gaceta 86 del 11 de mayo de 2022.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DAH-099-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por la señora Rosibel Barboza Quirós, Jefe del Departamento de Archivo Histórico, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez Director General, mediante el que hace entrega del "*Informe de Fin de Gestión*", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento de presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional, aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en acuerdo 14, sesión 23-2007, del 29 de agosto de 2007, con motivo de

regreso al puesto en propiedad 380708, clasificado como Profesional de Servicio Civil 2, ubicado en el Departamento de Archivo Histórico.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-CNSED-132-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 12 de mayo, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que informa que en sesión 14-2022 del 06 de mayo de 2022, la CNSED acordó lo siguiente se transcribe: *"ACUERDO 13.1. Agradecer a señora Ivannia Valverde Guevara jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente de este órgano colegiado; el trabajo y experiencia que por muchos años ha brindado a esta Comisión Nacional. Sin duda alguna, sus aportes son un insumo muy valioso para la toma de decisiones en pro del rescate del patrimonio documental de la Nación. Esta Comisión Nacional es consciente de la falta de recursos que enfrenta la Dirección General del Archivo Nacional y en particular el departamento a su cargo; motivo por el cual queremos reconocer su profesionalismo y dedicación para con el trabajo que demanda el proceso de valoración documental en Costa Rica y en particular como colaborada de la Secretaria de esta CNSED; pues conocemos que su función sustantiva es la jefatura del DSAE. Enviar copia de este acuerdo a la Junta Administrativa del Archivo Nacional; al señor Javier Gómez Jiménez, director general de Dirección General del Archivo Nacional; y a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora general de esa Dirección General. ACUERDO FIRME".*

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-CNSED-134-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), recibido el 12 de mayo, dirigido a las señoras Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Presidente, Rosibel Barboza Quirós, Vicepresidente y Tania Núñez Ramírez, Secretaria representantes de la CNSED, mediante el que informa que en sesión 14-2022 del 06 de mayo de 2022, la CNSED acordó lo siguiente se transcribe: *"ACUERDO 13.4. Agradecer a las señoras Susana Sanz Rodríguez-Palmero, Rosibel Barboza Quirós, y Tania Núñez Ramírez; presidente, vicepresidente y secretaria, respectivamente, de esta Comisión Nacional; el trabajo y experiencia que han brindado a este órgano colegiado. Sin duda alguna, sus aportes fueron un insumo muy valioso para la toma de decisiones en pro del rescate del patrimonio documental de la Nación. Les deseamos muchos éxitos en las labores que asumen en sus correspondientes trabajos y esperamos contar con su colaboración en el futuro. Enviar copia de este acuerdo a la Junta Administrativa del Archivo Nacional; al señor Javier Gómez Jiménez, director general de Dirección General del Archivo Nacional; y a las señoras Carmen Campos Ramírez, subdirectora general de esa Dirección General; e Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. ACUERDO FIRME".*

ARTICULO: Copia del oficio CNR-187-2022 del 06 de mayo de 2022, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), recibido el 09 de julio, dirigido a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, representante de CONARE ante Junta Administrativa Archivo Nacional, mediante el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión 14-2022, celebrada el 03 de mayo de 2022, en el artículo 7, *"SE ACUERDA: **A.** DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN DE LA SEÑORA MARÍA TERESA BERMÚDEZ COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL. **B.** ACUERDO FIRME".*

ARTICULO: Oficio 7782 (DJ-1029) del 10 de mayo de 2022, suscrito por los señores Hansel Arias Ramírez, Gerente Asociado, Jesús González Hidalgo, Gerente Asociado y Luis Diego Ramírez González, Gerente de la División Jurídica de la Contraloría General de la República (CGR), recibido el 11 de mayo, mediante el que se presenta con carácter preventivo lo relacionado con el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecido en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley 8422) y su Reglamento.